

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO (RECURSOS HUMANOS)

I. Sujeto Obligado o responsable de los Datos Personales

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65284; a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, es la responsable del uso y protección de los datos personales; y al respecto le informamos lo siguiente:

II. Datos Personales que serán sometidos a tratamiento son:

- 1) Datos de identificación: Nombre completo del titular, domicilio, correo electrónico, números telefónicos, edad, género, lugar y fecha de nacimiento, clase y número de licencia de manejo, credencial para votar, número de seguridad social, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma y/o rúbrica.
- 2) Datos sensibles: Estado civil, datos familiares (padres, cónyuge e hijos), padecimientos o discapacidades, referencias personales, ingresos adicionales, bienes y deudas, talón de cheques (en caso de aplicar).

III. Fundamentos legales

La Unidad de apoyo Administrativo, está facultada para el tratamiento de datos personales con base en los artículos 20 fracciones VIII y XVI, 65 fracciones VII, VIII, XII, XVII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025 y modificada mediante Fe de Erratas Publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 046, de fecha 25 del mes de junio del año 2025; 14, fracciones X y XIV, 16 fracciones II, III, IV, V, VII, XI, XIII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial No. 052, Tomo III, de fecha 28 de agosto de 2019, última reforma publicada mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial No. 242, Tomo III, de fecha 14 de septiembre de 2022; 51, fracciones VIII, XII, XVII, XXI y XXIV; 54, fracción XIV, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número 357, Tomo III, de fecha 17 de julio de 2024.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 60, fracciones I y 64, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025, no se requiere de la autorización del titular de estos para realizar la transferencia.

IV. Finalidades del tratamiento de los Datos Personales son:

- Abrir un expediente personal que obre en el archivo de trámite del Área de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.
- Alimentar el Sistema de Nóminas del Estado de Chiapas (NECH).
- Enviar a la Dirección de Evaluación y Formación solicitud de evaluación.
- Alimentar el Software de Control de Asistencia de Personal (DOCE).
- Afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Enviar a las Dependencias y Entidades que proporcionen cursos de capacitación.

V. **Transferencia de Datos Personales.**

- a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025, los datos personales que serán transferidos **no requieren del consentimiento de su titular**, por tratarse de transferencia entre responsables, (Autoridades Garantes) a las que serán transferidos.
- b) **Finalidad de la transferencia:**
- Solventar juicios legales en materia laboral ante el Tribunal Burocrático.
 - Solventar auditorías.
 - Envío a custodia de expedientes de personal que han causado baja.
 - Transferir plazas por medio de dictamen a otras Dependencias.
 - Proporcionar nóminas al Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal.
 - Dar atención a las solicitudes de transparencia que amerite presentación de documentación.
 - Solventar requisitos para inscripción a cursos de capacitación.
 - Ejercer los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

VI. **Mecanismos o medios para que pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus Datos Personales.**

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en el Área de Transparencia o enviarlo a oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx, correo electrónico Institucional de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

VII. **El sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Los avisos sobre las modificaciones al aviso de privacidad, se realizarán en la dirección electrónica <http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>, página web de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en el apartado **Avisos de Privacidad** en el vínculo **Datos Personales** o si prefiere podrá acudir directamente al domicilio del Área de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VIII. **Consentimiento:**

Estando enterado del contenido del presente Aviso de Privacidad y de sus alcances y consecuencias legales si no otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados y transferidos en los términos contenidos y precisados con anterioridad, y en este mismo acto si no recibo copia simple del presente Aviso de Privacidad.

Nombre y firma del titular.
